



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 5 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Jesús María Oca Bartolomé